



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



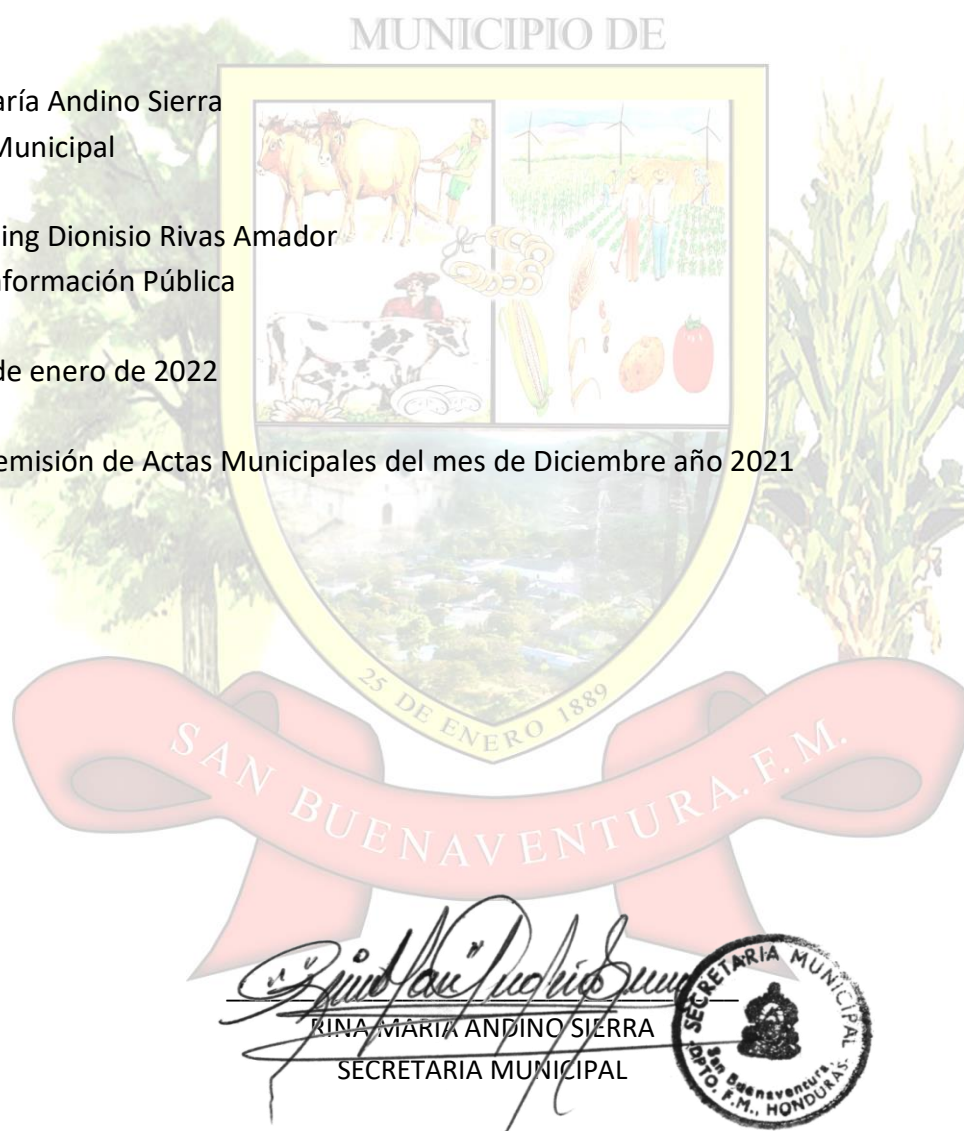
MEMORANDO

DE: Rina María Andino Sierra
Secretaria Municipal

PARA: Blessing Dionisio Rivas Amador
Oficial de Información Pública

FECHA: 12 de enero de 2022

ASUNTO: Remisión de Actas Municipales del mes de Diciembre año 2021



Rina María Andino Sierra
RINA MARÍA ANDINO SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL



de pos.
estinde
haceen
nls en
co ente
rocho v
218.7
ceion
to odo
in reg
esto po
le ley
on flu
no de
leugo
n al
del to
fidelo
este
ma n
cabo
DO;
el pro
blin
ma
un uso
can
cion
Tema
vos
) con
to en
2,50)
dece
de Cor
nio
torse
ando
so de
na.

José Andrés Amador Plon.
Alcalde Municipal.



Dorac. Barahona
Don Morgan to Barahona
Vice Alcaldesa Municipal



MAURO ROBERTO ANDINO ORDÓÑEZ
Regidor Municipal I

Stuvia Roxana Andino Andino
Regidora Municipal II

Fajino Orlando Andino Castillo.
Regidor Municipal II

Suzanna del Mar Andino Ordóñez
Regidora Municipal II

Guillermo Quintero
Pina Moya Andino
Secretario Municipal



Acta # 24.

- Agenda fecha: 07 de Diciembre 2021.
- 1º Comprobación del Quórum.
 - 2º Apertura de la sesión.
 - 3º Lectura discusión y aprobación del Acta sesión anterior.
 - 4º Lectura de la Vanidad correspondencia recibida última momento.
 - 5º Asuntos Varios (Aprobación del Tercer Informe Trimestral año 2021, y de Proyecto).
 - 6º Cierre o clausura de la sesión.
- Desarrollo.



Saló Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, a siete días del Mes de Diciembre del dos mil veintidós, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presideado por la Señora Vice Alcaldesa Municipal Doña Rosa Margarita Bonhomu Alvarado, acompañado por los Regidores Municipales por su turno; Don Mario Roberto Ondino Ondino, Doña Silvia Roxana Ondino Ondino, Don Jaime Vilando Ondino Castillo, Doña Suyapa del Mar Ondino Ondino, con excepción del Señor Alcalde Municipal que se retiró por un compromiso por ante la Secretaría Municipal que dio fin de este acto.

- 1: Se comprobó que habían suficiente quórum.
- 2: siendo las dos de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:00. P.M.)
- 3: Seguidamente se lo dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4: Al mismo se le dio lectura a la Venida correspondiente recibida ultimamente donde se encuentra una solicitud de la Señora Bertha Luz Flores solicitando una Ayuda económica, ya que será intervenida quirúrgicamente. Lo que turnado a la vista de la Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto ACUERDA: Conceder una Ayuda económica de L. 7,350.00. para que cubra parte de su condición de salud, a la Señora Bertha Luz Flores. - Una nota de señor; Juan María Bonhomu Ondino, dando a conocer que como Motorista, designado al Vehículo Rojo, Marca Nissan Frontier, puesto sea reparado en lo siguiente; Revisar tanfo en la doble o condados; Resocar la carrocería; revisar los Amortiguadores; cambiar los bujes de resortes; revisar o suspensión de tren delantero; cambio de bujes de resortes traseros; revisar los vidrios de las puertas; cambio de cables su encuentran deshilachados, lo que turnado a la vista de la Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto de acuerdo a las facultades de que está investido para. Y APROBADA: Se manda hacer las reparaciones de antes anteriormente al Vehículo Rojo, Marca Nissan Frontier, de la Municipalidad, CERRANDO: Que este vehículo presta muchos servicios.



varista de
ciembras
de las cor.
, Señora
, Berta
Principal
de la
Joana
por Andina
Principal que
retoria H

iniciada

Anterior
is Indiguna

such as
the air
the flowers

cerai întot
is la. In
et de vatr
7,350.00

salud, en
años; Falt
como de
frontera
hambre o
vicio los

2, ravigli
di roscia

bio de Cuba
Vista-Ju

de Veto
de ACUERDO

into Antonio
a Municipio

no. 6741

a la municipalidad. 5.ª VISTA: Por resolver la solicitud
presentada a esta Municipalidad de fecha 30 de Julio
del 2021, por los señores; Gustavo Adolfo Bombonera
gus, con cedula de identidad # 0801-1953-01987, solte-
ro, abogado; José Alejandro Bombonera Jago, con cedula de
identidad # 0801-1960-00273, casado, ingeniero civil, Juan
Carlos Bombonera Jago, con cedula de identidad # 0801-
1963-04572, casado, empresario, Todos Hago en edad
con domicilio en la ciudad de Teguizgopo, a que se los
concede el dominio pleno de una finca en terreno, ubi-
cado en el caserio El Quemado, aldea del Horno, de este
municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón, que
por sus distancias y rumbo tiene los límites siguientes;
línea 1-2 rumbo $587^{\circ}23'50.78''W$ distancia 44.045 mts,
línea 2-3 rumbo $N82^{\circ}04'23.06''W$ distancia 76.762 mts, línea
3-4 rumbo $N68^{\circ}37'45.76''W$ distancia 49.386 mts, de la línea
1 a la 4 colinda con propiedad de Juan Carlos Bombonera
y Propiedad de Georgina Zapata, mediando calle de
tierra de por medio hacia El Horno y hacia San
Buenaventura, línea 4-5 rumbo $N83^{\circ}59'27.58''W$ distan-
cia 19.105 mts, línea 5-6 rumbo $N90^{\circ}00'00''W$ distancia
5.000 mts, de la línea 4-6 colinda con propiedad de Cesar
Jago Ontoña, mediando calle hacia San Buenaventura
de por medio, línea 6-7 rumbo $S25^{\circ}33'35.87''E$ distancia
25.495 mts, línea 7-8 rumbo $S22^{\circ}06'34.01''E$ distancia 39.
540 mts, línea 8-9 rumbo $S27^{\circ}33'10.12''E$ distancia 51.884
mts, línea 9-10 rumbo $S29^{\circ}38'18.18''E$ distancia 66.731 mts,
línea 10-11 rumbo $S25^{\circ}46'09.58''E$ distancia 32.202 mts,
línea 11-12 rumbo $N48^{\circ}28'05.63''E$ distancia 93.509 mts,
línea 12-13 rumbo $N46^{\circ}28'07.68''E$ distancia 27.586 mts,
de la línea 6-13 colinda con propiedad de Juan
Ramón Martínez, Cercado de piedra, línea 13-14
rumbo $N05^{\circ}26'25.20''E$ distancia 21.095 mts, línea 14-
15 rumbo $N12^{\circ}24'26.71''E$ distancia 51.196 mts, línea 15-1
o punto de partida rumbo $N35^{\circ}32'15.64''W$ distancia 8.
602 mts, de la línea 13-1 colinda con propiedad de Ale-
jandra Bombonera mediando callejón de por medio cercado
de piedra, Total del área diecinueve mil, trescientos ochenta
y seis metros cuadrados con quince em. (19,386.500 m²)
igual a veintisiete mil, ochocientos cinco metros cuadrados



por cincuenta sesenta y uno centésimos (27,805.2811²) equivalente a 2.76 Hz.- Otorguimos esta fracción de terreno por compra que hicimos según documento otorgado a mi favor por ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a las solicitudes relacionadas se le han dado los procedimientos o seguir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyo medidas y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno común de Andines de este municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de las propiedades de este Departamento de Francisco Morazán, Bajo el Número Serie (7); Folios del 20 al 52 del libro 174 reinscrito bajo el número Area (11) Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años, obras de utilidad pública y por ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo le confiere ACUERDA: 1.º conceder el dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en el Barrio El Acemupa, Aldea del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán, a favor de los señores; Rodolfo Adolfo, José Alejandro y Juan Carlos de apellido Bonhomme los dos de quindis conocidos y que por este beneficio obtendrán la cantidad de; Quince mil, cinco veintidos Lempiras con 11/100 Cps. (15,22.11) en Tesorería Municipal. 2.º se faculta al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue Certificación de dominio pleno, 3.º Certifique este acuerdo a la parte interesada por los fines y efectos siguientes: VISTA: Para resolver la solicitud de F.º. Al.º; 05 de Abril del 2017, presentada a esta Municipalidad por la señora; Rosalva Acuña Matute, Mayor de edad, Hondureña, Cuna de Casa con cédula de identidad # 0818-1961-00066, a qui se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el Barrio La Minuta, Cuna Urbana de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán, que por sus distancias y rumbos tiene los límites siguientes; Línea 1-2 rumbo S68°44'E distancia 22.13 mts, colinda con propiedad de Ramón Rosa Ordóñez Matute, líneas 2-3 rumbo S37°36'W distancia 21.60 mts, colinda con propiedad de



.28112) aqui
termino por lo
ni favor sin ne
NDC: Que a la
procedimientos
con el porre
eles al domi
nientemente que
en el presente
termino como
sta inscrita
rante de Fran
7 al 52 del to
455. CONSIDER
bo en el pres
"pública y por
ria Municipal
o de las facult
TERDA: 1- Con
cto en el Com
nio de San Fran
terno; 2- Con
do Bonhomu
piado anterior
con "lloa Cpa
" Señores Alcald
i de la Corpor
io pleno; 3- Con
con los Aya y
licitud de fo
Municipalidad
r de adu, fion
0818- 1961-
de una funci
Urbano de est
an, que por 50
i; líneas 1-2
rdo con propie
2-3 rumbo
propiedad de

Romón Rosa Ordóñez Habela, de línea 3-4 rumbo N74° 06' W, distancia 23.60 mts, colindando con propiedad de María Félix Ortiz Gale, de línea 4-5 rumbo N04° 59' E distancia 2.80 mts, colindando con propiedad de Martín Erwin Bonhomu Ordóñez Mediando calleja pública de por medio, línea 5-6 rumbo N30° 46' E distancia 10.10 mts, colindando con propiedad de Arcadio Albaredo Ordóñez Mediando Calleja pública de por medio; línea 6-1 o punto de partida rumbo N53° 48' E distancia 12.30 mts, colindando con propiedad de Rida Georgina Silva, Mediando Calleja pública de por medio. Total del Area quinientos treinta y tres metros cuadrados con sesenta y siete centímetros (533.67 M²) igual a setecientos sesenta y cinco varas cuadradas con cuarenta y dos centésimas. (765.42 V²) 2- adquiri este finca con de terreno por compra que fue según documento otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción registrada. CONSIDERANDO: Que con el porre de la Corporación Municipal es procedente conceder al dominio pleno de fracción de terreno descrito anterior cuyo medidas y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo a favor y que este comprendido dentro del terreno común de Andino de este municipio cuyo título esta inscrito en el Instituto de la propiedad de este Departamento de San Francisco Morazan, Bajo el Número Siete (7) folio del 20 al 52 del Libro 174, reinstituto bajo el Número Once (11) Tomo 5455 CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad Hacer acabo en el presente y subsiguientes años, de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Este Alcalde Municipal en uso de las facultades que los Ayudados le confiere ACUERDA: 1- Conceder al dominio pleno de la fracción de terreno, ubicado en el Barrio los Minib, Casco Urbano de este municipio a favor de la señora Amalia Ordóñez Habela de quince varas cuadradas y que por esta compra enterará la cantidad dieciséis mil, diez lampiras con 10/100 (Lps. 16,010.00) en Tesorería Municipal. 2- Se faculte al Señores Alcaldes Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue Certificación de dominio pleno. 3- Mediante oficio emitido por el Departamento de Contabilidad y Tesorería Municipal se somete a dispo



señon pone su debida aprobacion de la Rendicion de
Cuenta 15.1 y sus Catorce formas acumuladas correspon-
dienta al Tercer trimestre del año 2021, que se detalla asi:
A. Efectivo y Bancos.

Detalle	Efectivo	Banco	Total
Saldo inicial del periodo	L. 0.00	L. 376,566.04	L. 376,566.04
Entradas de efectivo del periodo	0.00	21,496,109.54	21,496,109.54
Presupuestarias	0.00	20,696,783.51	20,696,783.51
Extrapresupuestarias	0.00	799,326.03	799,326.03
Disponibla Total	0.00	21,872,675.58	21,872,675.58
Salidas del Periodo	0.00	20,378,448.17	20,378,448.17
Presupuestarias	0.00	19,579,122.14	19,579,122.14
Extrapresupuestarias	0.00	799,326.03	799,326.03
Saldo final del Ejercicio	0.00	1,494,227.41	1,494,227.41

B. Existencia en Caja

Nota de Cheque y Monto. 0.00

C. Saldos de Bancos según conciliaciones

Banco del Pais	01-302-000167-5	Cheques	L. 2,677,949.52
Banco del Pais	01-599-000922-8	Cheques	23,905.01
Banco del Pais	01-302-000226-4	Cheques	0.01
Banco del Pais	21-599-001313-9	Ahorros.	33,456.50
Banco del Pais	21-599-001349-0	Ahorro	8,268.11
Banco Hibula	10015572	Ahorro	155,095.74

Sumatoria en Saldo (Rompe) L. 2,898,674.89.

D. Conciliación Bancaria.

Saldo de la Municipalidad	Valor	Saldo Banco	Valor
Saldo del Periodo	L. 1,494,227.41	Saldo Periodo	L. 2,898,674.89
(+) Nota de Credito	0.00	(-) Cheque emitido reconciliado	1,404,447.48
(-) Nota de Debito	0.00	(+) Deposito anulado	0.00
(+/-) uso de libros.	0.00	(+/-) uso anulos	0.00
Saldo Conciliado del Periodo.	L. 1,494,227.41	Saldo conciliados del periodo	L. 1,494,227.41

Ha que tenido a la vista. La Corporación Municipal en pleno
en uso de las facultades que la Rega del ramo le confiere
RECUERDA Y APROBADA: La rendicion de Cuenta 15.1 con sus
Catorce formas acumuladas, correspondiente al Tercer trimestre
del año 2021. La Corporación Municipal en pleno y de
acuerdo a las facultades de que este investido por desi-
cion unanimo RECUERDA Y APROBADA: El resumen financiero
de avances Fisico del gasto ejecutado de Proyecto de la M-
unicipalidad de San Bernardino, F.M. que corresponde al



dicción de
los compe
detalle de

tercer trimestre del año 2021, que se detalla en
Ingresos del Trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Saldo en libros al inicio del trimestre	L. 1,191,942.26	2,693,802.70	-1,125,294.40	376,566.04
Ingresos recibidos en el trimestre	9,222,012.50	173,071.16	11,301,699.85	20,696,783.51
Total disponible	8,030,070.24	2,866,873.86	10,176,405.45	21,073,349.55
Menos: Gastos Ejecutados en el Trimestre.				
Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Funcionamiento	L. 4,328,615.07	0.00	1,455,195.88	5,783,810.95
Inversión	L. 253,000.57	2,266,907.66	11,275,403.06	13,795,311.29
Total Ejecutado	L. 4,581,615.64	2,266,907.66	12,730,598.94	19,579,122.24
Saldo al final del Trimestre.				
Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Saldo Agudo	L. 3,448,454.60	599,966.20	-2,554,193.44	1,494,227.36

deben 62 No habiendo más que tratar se la-
vamos la sesion.

677,949.52
23,905.01
0.01
33,456.50
8,268.11
155,095.74
898,674.84

José Andrés Amador Flores
Alcalde Municipal.



Dora M. Borchano P
Regidora Municipal
Alcalde Municipal.

Roberto Andino Ordóñez
Regidor Municipal I

Silvia Roxana Andino Andino
Regidora Municipal II

Jairma Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal III

Sueyapa del Mar Andino Andino
Regidora Municipal IV

Valores
L. 2,898,674.8
1,404,447.
0.00
0.00
L. 1,494,227.
supl en plan
o lo confiam
con sus
tercer trimestre
plano y en
de por desi-
nan financia-
to de la Ho
insponde al



Guillermo Puchito Guzmán
Don María Andino
Secretario Municipal



Acta # 25.

Aguada

Fecha: 20- Diciembre - 2021

- 1- Comprobación del Quorum.
- 2- Apertura de la sesión.
- 3- Actura, discusión y Aprobación del Acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la Variada correspondencia recibida últimamente.
- 5- Asuntos Varios.
- 6- Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Salvo Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Veinte días del mes de Diciembre del dos mil veintiuno, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal señora María Margarita Bonifaz Alvarado, de los Regidores Municipales por su orden; Don Mauro Roberto Aguilar Ordóñez, Doña Silvana Roxana Andino Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Dayana del Mar Andino Ordóñez, por ante la secretaria Municipal que dio fe de este Acta. 1- Se comprobó que había suficiente quorum. 2- Siendo las diez y cincuenta de la mañana se dio por iniciada la sesión (10:50 AM) 3- Dequidomente se le dio lectura al Acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4- Así mismo se le dio lectura a la variada correspondencia recibida últimamente donde se encuentran una solicitud de pago de Agua del señor José Samuel Andino Sierra, la que tomada a la vista: se le concede el permiso previo al pago del impuesto correspondiente. Así mismo se le dio lectura a los informes de inspección de los señores Magali y Katherin Bonifaz, hacen una nota donde se les haga conocer que no se puede dar dominio pleno de dichos terrenos.



de Jamno, por haber dos solicitudes más de propiedad, hacer una nota explicándolas que pueda dar al dominio pleno, en cuanto a los seños de Aguas, citando para la próxima sesión y al abogado que está presente. 5.º Asuntos Varios:

a) La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos acuerda y hace constar: Que se recibió el dictamen de la Secretaría de Gobernación de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2021.

La Corporación Municipal en pleno hace constar: Que como Corporación Municipal en relación al incumplimiento de inversión Art. N.º 194 D.F.P.R. nos comprometimos a dar cumplimiento en los siguientes trimestres como lo establece la Ley. La Corporación Municipal hace constar: Como Corporación Municipal en relación al incumplimiento a las fuentes de financiamiento nos comprometimos a dar fiel cumplimiento a las fuentes de financiamiento en los siguientes trimestres.

Acuerdo N.º 3: La Corporación Municipal de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, al día 20 de Diciembre del 2021 CONSIDERANDO: Que mediante elecciones realizadas el 20 de Noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades municipales representativas del gobierno municipal quienes serán los responsables de dirigir la próxima administración municipal. CONSIDERANDO: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad de afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que conlleva la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales. CONSIDERANDO: Que es fundamental que la Corporación Municipal se funcione, brindando toda la facilidad y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales. CONSIDERANDO: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y cívico.

2021

sesión en

fecha ult

de fran

mbros del

e Corpora

alde Mun

por la

Bonifacio

celos, con

vance An

ño Buz

Municipal

u habin

contu de

150 PM)

Ante

ninguna

nueva

le se an

del sim

vista:

impres

a los

i y Lab

ocer qu

u fece



hago, de forma que garantice la estabilidad en la Municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 23 de la Ley de Municipalidades Vigente. **ACUERDA:** PRIMERO; Declamar el periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales del 25 de Enero del 2022, como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales. SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para conformar una comisión conjunta de transición y traspaso, integrada con autoridades y personal de esta Municipalidad, representando debidamente acreditados por el Alcalde electo, representantes de la comisión de transparencia Ciudadana, y el Concejo Municipal. - Quedando la comisión integrada así: Rosa Lucio Sierra Andino Tesorero Municipal; Angel Ramón Ordóñez Bonhono Contador Municipal; Rina María Andino Sierra Secretaria Municipal; Milton Eduardo Valladares Ayala Administración Tributaria; Roger Yanine Alvarado Sierra Coordinador de la UNA; Mario Pastor Ordóñez Andino, Catastro Municipal; Julio Vásquez Morales Técnico Municipal; Ana Jacquiana Silva Andino comisión Ciudadana de transparencia; José Raúl Hago Andino comisión de transparencia; Dinah Yamileth Godas Bonhono comisión Ciudadana de transparencia; Antonia Elizabeth Amador Andino; comisión Ciudadana de transparencia; Karlye Elizabeth Bonhono Hago, comisión Ciudadana de transparencia; Celenia Yelizabeth Pectromy Núñez Comisionado Municipal; Alma Azucena Andino Mondago Corporación Municipal entrante y Douglas Geal Lepeda Andino Corporación Municipal entrante y Jesús María Andino Bonhono Corporación Municipal entrante. TERCERO: Instruir al Auditor Municipal de esta Municipalidad para que, de acuerdo con el ordenamiento legal Vigente, Verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes a fin de asegurar la veracidad de la misma y afianzar con su firma la información de carácter presupuestario

1. En la 1.
 2. el planta
 3. satisfacción
 4. una opre
 5. memoria
 6. que este
 7. relación a
 8. Memorabilia
 9. modo compa
 10. general
 11. espacio de mon
 12. BUNDO: Ins
 13. una con
 14. itigando con
 15. sielo, repu
 16. locto, repu
 17. do, y el
 18. itigando con
 19. Angel Pomón
 20. Ante Andino si
 21. relo, Ay
 22. mudo Si
 23. Andino, Cato
 24. mipul, Ana
 25. de transparencia
 26. superficie;
 27. in Ciudad
 28. olor Andino;
 29. Liza Elizabeth
 30. inspersion;
 31. ola Marriage
 32. amipul entente
 33. ipul intante y
 34. ipul intante.
 35. este heerici
 36. ionto legal la
 37. ministrado po
 38. ciudad con
 39. Misma y af
 40. presupuesto

y contable. Cuarto: Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los ~~traspasos~~ ^{traspasos} municipales, con la participación del alcalde electo representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantado por la Secretaría Municipal. Quinto: Hacer del conocimiento público al presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento. COMUNIQUESE.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

Jose - Carlos
Jose Andres Amador Flores
Alcaldor Municipal.

Dora M. Barchano D
Dom Margarita Barchano Alvarado
Vila Alameda Municipal.



Mauro Roberto Andrade Oliveira
Registros Municipais I

[Handwritten signature]

Silvia Roxana Anelise Anelino
Regidore Municipality II

[Handwritten signature]

Forima Orlando Andino Castillo
Regentes Municipal III

[Handwritten signature]

Seeyapa del Mar Aralino Arlenico
Región Numéros IV

Sua Magestade Imperial
 Rainha Maria Antônia
 Sr. D. Leopoldo



Sesión Extraordinaria.

Fecha: 30 de Diciembre del 2021.

Desarrollo.

Saló Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Treinta días del mes de Diciembre del dos mil veintiuno, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Flores, acompañado por la señora Vice Alcaldesa Municipal doña Dora Margarita Bonifacio Alvarado, de los Regidores Municipales por su turno don Mauro Roberto Ordino Ordino, don Silvestre Roxana Andino Andino, don Jaime Orlando Andino Castillo, don Jorge pa del Nor Andino Ordino, por ante la secretaría Municipal que dió fe de este Acto. - Siendo las once y treinta de la mañana se dió por iniciada la sesión, no se abrió la lectura al Acto Anterior por no haberlo; tampoco hubo correspondencia recibida, se procedió a los puntos a tratar. 1.ª Aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2022. 2.ª Plan de Arbitrios Municipal año 2022. 3.ª Plan de Inversión Municipal año 2022. 4.ª Planilla de Empleados y Funcionarios año 2022. 5.ª Otros puntos: - a. La Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que los Regidores del Domo le confieren, por unanimidad de votos ACEPTA Y APROBABA: El Presupuesto Municipal para su ejecución en el año 2022 que asciende a la cantidad de, Veinticinco Millones, Novecientos Ochenta Mil, cinco Cien Cien Cien con sesenta y ocho centavos. (Q. 25,980,113. 68). dando cumplimiento al Art. # 95 de la Nueva Ley de Municipalidades y su Reglamento. b. La Corporación Municipal en pleno dando cumplimiento a las facultades que los Regidores del Domo le confieren por decisión unánime de votos ACEPTA Y APROBABA: El Plan de Arbitrios Municipal para el año 2022; si se hace alguna modificación en el Plan de Arbitrios para dar cumplimiento a la nueva Corporación Municipal. c. Se somete a discusión al Plan de Inversión Municipal para el año 2022, al que desistió la Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que los Regidores del Domo le confieren por unanimidad de votos ACEPTA Y APROBABA: El Plan de Inversión para el año 2022, se somete a discusión para su debida aprobación.



la planilla Municipal de Empleados y Funcionarios
continúen en su detalle

Título o Puesto	Presupuesto Anterior	Presupuesto 2022
Alcalde Municipal	\$ 43,000.00	\$ 48,000.00
Vice Alcalde	20,000.00	20,000.00
Auditor Interno Municipal	23,000.00	24,000.00
Secretario Municipal	18,500.00	20,000.00
Contador Municipal	16,500.00	17,000.00
Jefe Administración Tributaria	17,500.00	18,000.00
Jefe de Catastro Municipal	12,500.00	13,000.00
Tesorero Municipal	17,500.00	18,000.00
Asistente de Catastro Municipal	0.00	12,000.00
Consejero	12,000.00	12,000.00
Motociclista 1	15,500.00	16,000.00
Motociclista 2	12,500.00	13,000.00
Vigilante del Parque	12,000.00	12,000.00
Técnico Municipal	20,500.00	21,500.00
Director Municipal de Tránsito	15,500.00	17,000.00
Fontanero	12,000.00	12,000.00
Coordinador UMA	15,500.00	17,000.00
Coordinador Oficina Mujeres	12,000.00	12,000.00
Oficina Niños y Juventud	12,000.00	12,000.00
Oficina Acceso a Información Pública	12,000.00	14,000.00
Técnico en Computación	0.00	14,000.00
Encargado de Presupuesto	0.00	12,000.00
Vigilante Municipal	0.00	12,000.00
Vigilante Anexo	se su sueldo retro aumentó de 500.00% para terminar la ejecución de la Planilla de Empleados y Funcionarios Municipales. La Corporación Municipal en pleno y anexos dentro de sus atribuciones Aprobó y Aprobó BA: la planilla de Empleados y Funcionarios Municipales para el año 2022 a partir del mes de Enero 2022. y a moción del señor Regidor Mauro Roberto Ordóñez Ordóñez, propone a la Corporación Municipal que se com- pra un carro para la Municipalidad, y se manda a dar la autorización a los dos carros ya existentes. - la que fue sometida a discusión la propuesta del señor Regi- dor Municipal. La Corporación Municipal en pleno Aprobó y Aprobó: Se compra otro vehículo nuevo para la Munici- palidad, manifiesta al señor Alcalde Municipal que hay	

ante de
Diciembre
de la Corporación
Alcalde
nada por
Morganite
por su cargo
Roxana Ortiz
Roxana Ortiz
y treinta
no se dio
hubo
cuenta de
en el año
de Plan
de Empleo
de la
Facultad
animidad
Municipal
Coordinador
Municipal
y ocho
terminando el
y se Regi-
cumplimiento
continúan
BA: El Plan
que alguna
an comu-
nidad adis-
año 2022
ano en ves
nhiaron per-
2022, di-
reproducción



dados mantenimiento y reparación a los camiones, y que en
si en algún momento se pueda substituir el Vehículo Rojo
teniendo que hacerse, lo mismo con el Vehículo de Ambulan-
cia y comprar un carro 4x4 para la Ambulancia. 42½

La Corporación Municipal en pleno goce de sus facultades,
Acuerda y Aprueba: Para los Regidores Municipales por co-
da sesión celebrada sea remunerada por la cantidad de
Lps. 7,500.00 valor que mensual sea de R. 15,000.00.

43- Mediante informe emitido por el Departamento de
Contabilidad se somete a discusión para su aprobación
la Transferencia y Ampliación ante objeto del gasto; De:

Objeto 259: Otros servicios técnicos y Profesionales Lps: 49,500.00

✓ 843: Dato Seguro 49,880.00

✓ 573: Subsidio a Inst. Sociales 3/4 de Luro 1,010,000.00

✓ 469: Const. Adic. y mejoras de obras Vías 600,000.00

✓ 464: Const. Adic. y mejoras sistema de Agua Pot. 200,000.00

✓ 524: Transferencias de Capital a otras Instituciones 1,100,000.00

✓ 461: Const. Adic. y Mejoras de Edificios 189,000.00

✓ 464: Const. Adic. y Mejoras sistema Agua Pot. 400,000.00

✓ 465: Const. Adic. y Mejoras sistema alcantarillado 40,000.00

✓ 469: Const. Adic. y Mejoras de Obras Vías 654,000.00

Total Transferencias Presupuestario Lps: 9,288,380.00=A:

Obj: 118: Contribuciones patronales para Seguro Social Lps: 130,000.00

✓ 123: Sueldo de sustituto de personal con licencia 21,500.00

✓ 243: Mant. y Rep. Equipos de transporte 57,000.00

✓ 211: Energía Eléctrica 33,000.00

✓ 261: Transporte (Transportes Alimentarios) 5,200.00

✓ 269: Otros servicios comerciales y financieros 2,700.00

✓ 274: Viáticos al exterior y otros gastos de viaje 12,100.00

✓ 356: Combustible y lubricante 20,000.00

✓ 467: Const. Adic. Mejoras Puercos y lugares interm. 22,000.00

✓ 581: Subsidios a la admon. central 2,462,962.11

✓ 398: Utiles deportivos y recreativos 59,823.00

✓ 481: Const. Adic. y Mejoras Sistema Energía Eléct. 252,000.00

✓ 514: Ayudas sociales a personas 3,000.00

✓ 463: Const. Adic. y Mejoras de Viviendas 1,097,094.89

✓ 475: Const. Adic. y Mejoras de construcciones 110,000.00

Total Ampliación Presupuestario Lps: 4,288,380.00

La Corporación Municipal en pleno en goce de sus facultades
según la Ley Acuerda y Aprueba la Transferencia y Am.



y que en
 udo Rego
 de Ambien
 i. a 2 1/2
 facultades
 udo por co-
 munidad de
 5,000.00.
 nante de
 coproducción
 nante; De:
 49,500.00
 49,880.00
 10,000.00
 10,000.00
 0,000.00
 10,000.00
 7,000.00
 7,000.00
 9,000.00
 4,000.00
 8,380.00=A:
 0,000.00
 1,500.00
 000.00
 000.00
 200.00
 100.00
 100.00
 100.00
 1,000.00
 2,962.11
 823.00
 2,000.00
 3,000.00
 7,094.89.
 1,000.00
 88,380.00
 facultades
 unán y Am.

placación por objeto del gasto que asciende a la cantidad
 de Lps: 4,288,380.00. 223 Mediante Informe presentado
 por el Departamento de Contabilidad se somete a
 decisión para su debida aprobación la transferencia y
 Ampliación por objeto del gasto que se detalla así; DE:

Obj 214 = Teléfono y Telefax Lps: 35,000.00
 - 216 = Correo e internet 60,000.00
 - 259 = Otros servicios técnicos y profesionales 120,000.00
 - 266 = Publicidad y Propaganda 30,000.00
 Total Transferencia Presupuestaria Lps: 245,000.00 A:

Obj 573. Subsidio a Instituciones Soc. S/Flexo Lps: 245,000.00
 Total Ampliación de objeto del gasto. Lps: 245,000.00.

La Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades
 que los Leyes del Pomo le confieren por unanimidad
 de voto, APROBADA Y APROBADA: Ha transferido y amplia-
 ción Presupuestaria que asciende a la cantidad de Lps:
 245,000.00. - La Corporación Municipal en pleno por unani-
 midad de voto APROBADA Y APROBADA: Ha Ampliación pres-
 puestaria que asciende a la cantidad de Lps 50,000.00.

Ingresos: 113.83 = Lotificadores Lps: 16,000.00
 119.01 = Matrimonios 19,000.00
 119.03 = Constancias y Certificaciones 10,000.00
 119.04 = Autorizaciones y Visas Buenas 5,000.00
 Total Ampliación Lps: 50,000.00

Egresos:
 481 = Const, Activ, y Mantenimiento de Edificación Lps 50,000.00.
 Energía Eléctrica Total Egresos 50,000.00.
 6 = No habiendo más que tratar se levanta la sesión

Juan - Rafael
 José Martí, Amador Mora
 Alcalde Municipal

Dorac - Berliano R
 Don Margarita Bonfante A.
 Vice Alcalde Municipal.

Mano Roberto Antonio Ordaz
 Regidor Municipal.

Silvia Roxana Amador A.
 Regidora Municipal II

Fernando Artemio Amador Castillo
 Regidor Municipal III

Susana del Mar Arce A.
 Regidora Municipal IV



Quien Quien
Don María Andino Suro
Secretaria Municipal.

Año: 2022.

Acta Inicial (Nº 1).

Agenda Fecha: 03 de Enero del 2022.

- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Apertura de la Sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del Acta sesión Anterior.
- 4- Acta de la Variación correspondencia recibida últimamente.
- 5- Asuntos Varios.
- 6- Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Tres días del Mes de Enero del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado de la Vicealcalde Municipal Reina Rosa Margarita Bonifacio Alvarado, de los Regidores Municipales por su orden; Don Mauro Roberto Andino Orozco, Doña Silvia Roxana Andino Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Soyapa del Mar Andino Ontónz; por ante la secretaria Municipal que da fe da este Acto. 1- Se comprobó que había suficiente quórum. 2- Siendo las doce y treinta del día se dio por iniciada la sesión. (12:30 H.). 3- Seguidamente se le dio lectura al Acta Anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4- Se le dio lectura a la Variación correspondencia recibida donde se encuentra una solicitud de permiso de la señora Pluvia Cecilia Hacia de Montoya para la reconstrucción del techo en su casa de habitación, ubicada en el Barrio San Juan de esta Municipalidad. La que tenida a la vista se le conceda el permiso, y se le entregue conforme al Plan de Ordenamiento. 5- La Corporación Municipal en pleno en uso de sus atribuciones conforme a ley DECRETA Y APROBÓ: La Resolución.